

TRABAJO FIN DE GRADO

Curso Académico 2013-14

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	4º	8º	6	Obligatoria
COORDINACIÓN La Comisión de Trabajo Fin de Grado en Óptica y Optometría (CTFGOO) es la responsable de la coordinación, gestión y organización de esta asignatura. Dirección de contacto: Coordinación Académica del Grado: José Antonio García García (jgarcia@ugr.es). Despacho nº 109. Departamento de Óptica. CTFGOO: José Juan Castro Torres (jjcastro@ugr.es). Despacho nº 110. Departamento de Óptica.					
TUTORES El listado de Tutores así como de los correspondientes Trabajos Fin de Grado ofertados se puede consultar en la página web del Grado en Óptica y Optometría (http://grados.ugr.es/optica/) y en la página web de la Facultad de Ciencias (http://fciencias.ugr.es/).					
DIRECCIÓN DE CONTACTO PARA TUTORÍAS / HORARIO DE TUTORÍAS Tanto la dirección completa de contacto como el horario de tutorías pueden consultarse en la web del Departamento al que se encuentra adscrito el correspondiente tutor del Trabajo Fin de Grado (TFG), o bien a través de <i>Acceso Identificado</i> en la web de la UGR (en “Ordenación Docente > Horario de tutorías”, buscando el Departamento correspondiente y, posteriormente, el profesor tutor).					
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Óptica y Optometría			-		
PRERREQUISITOS Y RECOMENDACIONES					
REQUISITOS PREVIOS Se citan a continuación los requisitos para la matriculación de la asignatura que aparecen en las <i>Directrices de la Universidad de Granada de la materia “Trabajo de Fin de Grado” de sus Títulos de Grado</i>. • Directriz 3.1: “Salvo aquellos casos en los que la memoria de verificación del correspondiente título de Grado indique un procedimiento diferente o incluya requisitos adicionales, el estudiante no podrá matricular el TFG hasta el último curso”. • Directriz 3.2: “Para poder matricular la asignatura, el estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la					



titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y las materias básicas. Los Centros podrán aumentar el porcentaje o añadir requisitos adicionales. En el caso de adaptaciones de un plan de estudios anterior al plan de estudios vigente, los Centros podrán contemplar, de forma justificada, situaciones excepcionales en cuanto a lo expresado en este artículo". Por tanto, según esta directriz, para que un alumno se pueda matricular en el TFGOO es requisito indispensable que haya superado, al menos, 144 créditos.

- Directriz 3.3: "En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado".
- Disposición transitoria de las directrices sobre el Trabajo Fin de Grado aprobada por Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2013: "La directriz 3.2 no se aplicará para el curso 2013-2014 para aquellos casos en los que el estudiante no cumpla los requisitos por haber dejado sin matricular en cursos anteriores asignaturas de segundo semestre de primer curso, asignaturas anuales de primer curso, materias básicas de segundo semestre de cursos superiores a primero, o materias básicas anuales de cursos superiores a primero. En todo caso, habrá de tener superados el total de créditos contemplado en las directrices complementarias propias de cada título, aprobadas por su centro correspondiente."

RECOMENDACIONES

- La asistencia a las tutorías programadas es altamente recomendable para un óptimo aprovechamiento formativo de la materia.
- De igual modo, es altamente recomendable que el alumno haya consultado y leído toda la normativa relacionada con la materia TFG, disponible en las páginas web indicadas en el apartado "Enlaces Recomendados" del presente documento.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La asignatura Trabajo Fin de Grado es práctica y en ella se reflejará la capacidad científica, técnica y experimental de los alumnos al preparar un trabajo final sobre un aspecto concreto relacionado con los estudios de Óptica y Optometría realizados durante su estancia en la Universidad. Debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el estudiante. Deberá ajustarse a alguno de los casos descritos en el apartado "Tipología de los Trabajos de Fin de Grado" de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" de sus Títulos de Grado, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013, y cumplir con las Normas Complementarias de la Comisión Docente del Grado en Óptica y Optometría al Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Granada. Estos documentos se encuentran disponibles en la web de Grado en Óptica y Optometría (<http://grados.ugr.es/optica/>).

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS BÁSICAS RECOGIDAS EN EL PUNTO 3.2 DEL ANEXO I DEL RD 861/2010

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA:

1. Conocer, diseñar y aplicar programas de prevención y mantenimiento relacionados con la salud visual de la población.
2. Realizar exámenes visuales con eficacia en cada una de sus fases: anamnesis, elección y realización de pruebas diagnósticas, establecimiento de pronóstico, elección y ejecución del tratamiento y redacción, si procede, de informes de remisión que establezcan los niveles de colaboración con otros profesionales, a fin de garantizar la mejor atención posible para el paciente.
3. Asesorar y orientar al paciente y familiares durante todo el tratamiento.
4. Ser capaz de reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, científicas, éticas y sociales implicadas en el ejercicio profesional de la Optometría, comprendiendo los fundamentos científicos de la Óptica-Optometría y aprendiendo a valorar de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología de la investigación relacionada con la Óptica-Optometría.
5. Emitir opiniones, informes y peritajes cuando sea necesario.
6. Valorar e incorporar las mejoras tecnológicas necesarias para el correcto desarrollo de su actividad profesional.
7. Llevar a cabo actividades de planificación y gestión en un servicio o pequeña empresa en el campo de la Óptica-Optometría.
8. Planificar y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el ámbito de Optometría, transmitiendo el saber científico por los medios habituales.
9. Ampliar y actualizar sus capacidades para el ejercicio profesional mediante la formación continuada.
10. Comunicar las indicaciones terapéuticas de salud visual y sus conclusiones, al paciente, familiares, y al resto de profesionales que intervienen en su atención, adaptándose a las características socioculturales de cada interlocutor.
11. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
12. Demostrar la comprensión de la estructura general de la optometría y su conexión con otras disciplinas específicas y otras complementarias.
13. Demostrar e implementar métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Optometría.
14. Demostrar que posee conocimientos, habilidades y destrezas en la atención sanitaria del paciente.
15. Demostrar capacidad para actuar como agente de atención primaria visual.
16. Demostrar capacidad para participar de forma efectiva en grupos de trabajo unidisciplinares y multidisciplinarios en proyectos relacionados con la Optometría.
17. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, respetando la autonomía del paciente, sus determinantes genéticos, demográficos, culturales y socioeconómicos, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones, y aplicando los principios de justicia social en la práctica profesional, en un contexto mundial en transformación.
18. Adquirir la capacidad para realizar una gestión clínica centrada en el paciente, en la economía de la salud y el uso eficiente de los recursos sanitarios, así como la gestión eficaz de la documentación clínica con especial atención a la confidencialidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TFG:

- Conocimiento y aplicación práctica de los principios y metodologías de la Óptica y de la Optometría, así como la adquisición de las destrezas y competencias descritas en los objetivos generales del título.

OBJETIVOS

El Trabajo Fin de Grado está orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas al Grado. El objetivo del TFG es, por una parte, realizar un trabajo en el que el alumno aplique y desarrolle las competencias adquiridas durante sus estudios de Grado, y, por otra, que permita la evaluación de su formación general en Óptica y Optometría así como de su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Cada TFG tendrá su correspondiente temario y/o índice de contenidos.



BIBLIOGRAFÍA

La Bibliografía dependerá del Trabajo Fin de Grado ofertado. Cada TFG dispondrá de su propia bibliografía.

ENLACES RECOMENDADOS

Facultad de Ciencias de la UGR: <http://fciencias.ugr.es/>
Grado en Óptica y Optometría: <http://grados.ugr.es/optica/>
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado. Trabajos Fin de Grado: <http://vicengp.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado>

METODOLOGÍA DOCENTE

El tema objeto del TFG se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por el profesor tutor del mismo, cuya misión consistirá en informar y asesorar al estudiante sobre cómo enfocar y elaborar el trabajo, proporcionándole las herramientas necesarias para su desarrollo, y el trabajo del estudiante, desarrollado de modo autónomo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El TFG ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de trabajo del alumno esté de acuerdo con el número de créditos asignados (6 ECTS). Asumiendo una equivalencia de 1 ECTS = 25 horas de trabajo total, la dedicación del estudiante a esta materia no podrá superar, en ningún caso, las 150 horas.

El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el tutor correspondiente.

EVALUACIÓN

- En cada convocatoria, una vez conocidos los alumnos que hayan solicitado la evaluación de su TFG, la CTFGOO nombrará una Comisión Evaluadora (o Comisiones Evaluadoras, tantas como fueran necesarias) y convocará el acto de Defensa pública de los TFG (tantas convocatorias como fueran necesarias), incluyendo el orden de exposición de los alumnos, el día, la hora y el lugar de celebración de dicha convocatoria de defensa de los TFG, que será publicada en la web del Grado (<http://grados.ugr.es/optica/>).
- Se constituirá un mínimo de una Comisión Evaluadora por cada 10 alumnos matriculados en el TFG. Cada Comisión Evaluadora estará constituida por un Presidente, un Secretario y un Vocal, asegurando siempre la presencia de un profesor especialista en Optometría, otro profesor no-optometrista del Departamento de Óptica y un tercer miembro de cualquier otra área que imparta docencia en el Grado.
- Los alumnos que hayan solicitado la evaluación de su TFG, deberán entregar a la CTFGOO una copia impresa a doble cara y una copia electrónica (con suficiente calidad y resolución de las imágenes) de la memoria del TFG, con una antelación de una semana (7 días naturales), antes de la fecha fijada para la defensa pública del TFG. Los alumnos que no entreguen la memoria en el plazo indicado se calificarán como "No presentado" en el acta.
- Los alumnos además entregarán un resumen en inglés del TFG presentado de, como mínimo, 1 página, y, como máximo, 2 páginas, siguiendo la misma estructura de la memoria. Dicho resumen aparecerá como un Anexo a la memoria del TFG y, por tanto, también deberá ser incluida en la memoria impresa así como en la memoria en formato electrónico. En la plantilla que la CTFGOO proporcionará para realizar la memoria del TFG, también se reflejará este aspecto.



- El TFG deberá responder a las características de autoría y originalidad recogidas en el punto 7 de las *Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado" de sus Títulos de Grado*. La Comisión Evaluadora podrá hacer uso de sistemas de detección de plagios.
- La memoria a presentar deberá seguir el modelo de plantilla que se proporciona a tal fin, respetando en todo caso los márgenes, tamaño del texto, formato de imágenes y figuras, etc. indicados en dicha plantilla, así como las recomendaciones que aparecen en ella. La memoria deberá tener un mínimo de 20 páginas y un máximo de 40 páginas (sin contar las páginas correspondientes al título ni al índice). La plantilla a seguir en la elaboración de la Memoria del TFG se publicará en la página web del GOO (<http://grados.ugr.es/optica/>), con suficiente antelación y, en todo caso, antes del inicio del semestre en el que se desarrolla la asignatura TFG.
- El TFG deberá ser sometido a defensa pública ante la Comisión Evaluadora correspondiente durante un tiempo máximo de diez minutos, seguido por un periodo de hasta diez minutos de debate con dicha Comisión Evaluadora.
- Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del Anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título. Además, se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Redacción y ortografía tanto en la memoria del TFG como en los medios usados para la defensa del mismo.
 - Adecuación al formato de memoria indicado. Se proporcionará una plantilla de memoria de TFG a tal fin.
 - Nivel de profundidad en los contenidos expuestos.
 - Dominio del tema e iniciativa del alumno.
 - Claridad de la exposición y adecuación al tiempo de exposición establecido.
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Discusión con la Comisión Evaluadora en el turno de preguntas.
- La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros que forman la Comisión Evaluadora. A requerimiento del estudiante, la Comisión Evaluadora proporcionará las plantillas de evaluación o emitirá un breve informe motivando la calificación obtenida. El Secretario de dicha Comisión comunicará las calificaciones a la CTFGOO, para que ésta las haga públicas en un plazo máximo de una semana desde la fecha de presentación y defensa de los trabajos.
- Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación elaboradas a tal fin por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, disponibles en su web (<http://vicengp.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado>).
- Para que un alumno pueda optar a la calificación de "Matrícula de Honor" deberá haber alcanzado una calificación numérica por parte de la Comisión Evaluadora de, al menos, un 9 (sobre 10). Además, el alumno deberá haber demostrado durante el proceso de elaboración y defensa de su TFG la adquisición satisfactoria de las competencias, según el informe emitido por el tutor (y cotutor, si lo hubiere) y las plantillas de evaluación correspondientes. Cumpliéndose estos requisitos, la CTFGOO procederá a asignar la calificación de "Matrícula de Honor", una vez estudiados todos los casos posibles conjuntamente y atendiendo a los informes de las Comisiones Evaluadoras y del tutor (y cotutor, si lo hubiere) y, en su caso, a la revisión conjunta de las memorias de los TFG.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se puede encontrar información adicional en la documentación disponible en los enlaces recomendados del presente documento.

